

RESOLUCION N° 9043

cc. 10

TERESA HINOJOSA DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 28 de mayo de 1980, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "TEXTILES TEXSA S.A.";

QUE el señor Fernando Dávalos Hinojosa, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "TEXTILES TEXSA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe N°DIA-434 y el memorando N°SC-DIA-80-217 de 12 de junio de 1980, mediante los cuales establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 28 de mayo de 1980 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "TEXTILES TEXSA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 28 de mayo de 1980, celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/.9'000.000,00), con el cual el capital de la compañía asciende a la suma de VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 24'000.000,00), dividido en VEINTE Y CUATRO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de mayo de 1980 celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "TEXTILES S.A. (TEXSA)", otorgada en esa Notaría el 19 de diciembre de 1967, que mediante escritura pública celebrada el 28 de mayo de 1980 ante el Notario Décimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de cambio de denominación de la compañía "TEXTILES S.A. (TEXSA) por el de "TEXTILES TEXSA S.A.", de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de 8 de julio de 1972 y de aumento de capital y reforma de estatutos de 4 de julio de 1977, otorgadas en esa Notaría, que mediante escritura pública de 28 de mayo de 1980 celebrada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las escrituras públicas mencionadas en los artículos tercero y cuarto de esta Resolución, que mediante escritura pública celebrada el 28 de mayo de 1980, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, la compañía "TEXTILES TEXSA S.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "TEXTILES TEXSA S.A.", celebrada el 28 de mayo de 1980, ante el Notario Décimo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 28 de mayo de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 23 JUN. 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 23 JUN. 1980

CERTIFICO,

Rosario Borja Chiriboga
Ldo. Rosario Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 67 del Registro Industrial, tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto - 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y siete de Junio de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR

Gustavo García Bandera
Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL

[Handwritten signature]
20281
DS-CA
MLB
19-VI-80